Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de febrero de 2024

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación interino, se declara que deberá continuar conociendo en las actuaciones el Juzgado de Garantías n° 2 del Departamento Judicial de Azul, de la Provincia de Buenos Aires, al que se le remitirán. Hágase saber al Juzgado Federal n° 1 de Azul.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e:

En mi opinión, en la presente contienda negativa de competencia suscitada entre los titulares del Juzgado de Garantías n° 2 y el Juzgado Federal n° 1, ambos de Azul, provincia de Buenos Aires, se plantea una cuestión sustancialmente análoga a la tratada al dictaminar el 26 de agosto de 2022 en la causa CSJ 2778/2021/CS1 *in re* "NN s/ incidente de incompetencia", a cuyos fundamentos y conclusiones me remito en lo pertinente y en beneficio de la brevedad.

Por ello, opino que corresponde declarar la competencia del Juzgado de Garantías n° 2.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2023.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 07.03.2023 18:47:39